



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral **N° 737-2022-IPD-DNCTD/SRND**

Lima, 12 de diciembre de 2022

VISTO:

El expediente N° 27404-2022, iniciado por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL BELLA DURMIENTE, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 25 de noviembre de 2020 y escritura pública de fecha 10 de octubre de 2022, otorgadas ante el Notario Público de Leoncio Prado, Dr. Guido Falcón Marín, inscritas en la Partida N° 11063255 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Tingo María, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL BELLA DURMIENTE; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por el período de dos (02) años, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en Jr. Los Pinos N° 180, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco; mediante Constancia de Afiliación de fecha diciembre de 2022, acredita estar afiliado a la Liga Distrital de Voleibol de Rupa Rupa;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL BELLA DURMIENTE**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007108-01-100601-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL BELLA DURMIENTE**, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital de Voleibol de Rupa Rupa.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007108-02-100601-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL BELLA DURMIENTE**, que consta mediante escritura pública de fecha 25 de noviembre de 2020 y escritura pública de fecha 10 de octubre de 2022, otorgadas ante el Notario Público de Leoncio Prado, Dr. Guido Falcón Marín, inscritas en la Partida N° 11063255 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Tingo María.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007108-03-100601-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO DE VOLEIBOL BELLA DURMIENTE**, elegidos por el **periodo de dos (02) años**, y que está conformado por:

NESTOR WILSON NEYRA NUÑEZ	DNI N° 27709531	Presidente.
DIBEROT EULOGIO BAILON	DNI N° 23009425	Vicepresidente.
KETTY RIVERA VILLANUEVA	DNI N° 45008268	Secretaria.
EMERSON EULOGIO PARDO	DNI N° 22972997	Tesorero.
BLANCA YESSSENIA SUAREZ BALAREZO	DNI N° 41079009	Delegada.
ALVITES LUNA PAULA	DNI N° 47314213	Vocal.

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcríbese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Huánuco, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

KARINA YOMAR PÉREZ SALAZAR
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

KYPS/DNCTD
AHCS/AL-RND
Resolución Directoral N° 737-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 27404-2022.